Corte Suprema de Justicia de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°: 484641

Tribunal: CSJ - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN - MESA DE ENTRADAS

Expediente: CSJ 156/2020/CS1 - M., A. C. c/ I.O.M.A. s/AMPARO

Destino: FLP - JUZGADO EN LO CIVIL, COM. Y CONT. ADM. FEDERAL DE LA PLATA 2 - SECRETARIA CIVIL 6

Motivo: SE HACE SABER LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL (FLP 59001/2019)

Fecha Envio: 23/07/2020

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de julio de 2020.

Autos y Vistos:

En atención al estado de las presentes actuaciones se resuelve:

1) Habilitar días y horas inhábiles del día de la fecha exclusivamente a los fines del dictado de la presente sentencia.

2) De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, declarar que resulta competente para conocer en las presentes actuaciones la justicia nacional en lo civil y comercial federal, a la que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado en lo Civil y Comercial n° 9 del Departamento Judicial La Plata, Provincia de Buenos Aires, y al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo n° 2 de La Plata.

El juez Lorenzetti suscribe la presente en la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, y el juez Rosatti lo hace en la localidad de Santa Fe, provincia homónima, en virtud de las medidas de aislamiento social preventivas dispuestas por las autoridades nacionales.

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

RICARDO LUIS LORENZETTI

HORACIO ROSATTI

Fecha Envio: 23/07/2020

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de julio de 2020.

Autos y Vistos:

En atención al estado de las presentes actuaciones se resuelve:

1) Habilitar días y horas inhábiles del día de la fecha exclusivamente a los fines del dictado de la presente sentencia.

2) De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, declarar que resulta competente para conocer en las presentes actuaciones la justicia nacional en lo civil y comercial federal, a la que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado en lo Civil y Comercial n° 9 del Departamento Judicial La Plata, Provincia de Buenos Aires, y al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo n° 2 de La Plata.

El juez Lorenzetti suscribe la presente en la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, y el juez Rosatti lo hace en la localidad de Santa Fe, provincia homónima, en virtud de las medidas de aislamiento social preventivas dispuestas por las autoridades nacionales.

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

RICARDO LUIS LORENZETTI

HORACIO ROSATTI

Fecha Envio: 23/07/2020